

Apreciado Cliente,

En nuestro continuo afán por mejorar nuestro servicio de Asistencia Jurídica Telefónica, nos ponemos en contacto con usted para comunicarle los nuevos servicios ofrecidos por IRIS GLOBAL SOLUCIONES (en adelante, IRIS), que serán incorporados en su póliza sin coste alguno.

- **Asistencia Jurídica Telefónica:** el equipo de abogados de IRIS le ofrecerá asesoramiento legal telefónico sobre temas de interés para su negocio (como asuntos penales, laborales, mercantiles, fiscales, administrativos, y aquellos relativos a la comunidad de propietarios).

Este servicio estará disponible de lunes a viernes, en horario de 9 a 21 horas, sábados de 9 a 14 horas, excepto festivos. Para asistencia jurídica urgente, el servicio estará disponible 24 horas.

- **Gestión de Multas:** se realizarán trámites para recurrir las sanciones administrativas impuestas por vulnerar la Ley de Seguridad Vial a los vehículos de empresa. **Se excluyen sanciones en vía contencioso administrativa.**

- **Acceso a la Red de Abogados de IRIS:** en condiciones especiales de contratación, en todos aquellos casos en los que se requiera la actuación de un Abogado.

- **Elaboración y revisión de escritos:** IRIS pone a su disposición un Abogado que se ocupará de la revisión y redacción de escritos y contratos con contenido jurídico, tales como:

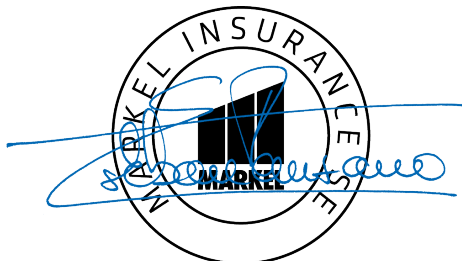
- Escritos relacionados con Derecho Laboral.
- Reclamaciones a la Comunidad de Propietarios.
- Reclamaciones a empresas, clientes, proveedores o entidades financieras relativas a consumo.
- Contratos mercantiles.
- Reclamaciones o recursos por sanciones administrativas (**excepto tráfico, vía económico-administrativa y contencioso-administrativa**).

Consideramos que se trata de un servicio de gran interés y que tiene por objeto ofrecerles asesoramiento sobre aspectos jurídicos propios de su actividad profesional que, siendo ajenos a las coberturas de la póliza de responsabilidad civil, son no obstante importantes para el funcionamiento de sus empresas.

**Para solicitar cualquiera de estos servicios puede contactar con IRIS, identificándose como cliente de Markel con el nombre del Tomador del Seguro y el número de póliza, en el teléfono 91 567 37 19.**

Una vez más, queremos agradecerle la confianza que ha depositado en nosotros y esperamos que este nuevo servicio sea de su interés.

Atentamente,



**Markel Insurance SE**

Paseo de la Castellana, 259C, Planta 34, Torre de Cristal, 28046 Madrid, España Tel: +34 917 886 150 Fax: +34 917 886 160  
[www.markel.com.es](http://www.markel.com.es)